

dice: «Justificación, cambios de criterios»; debe decir: «Justificación de los cambios de criterios».

En la página 2220, cuadro B.1.1, debe añadirse una nueva columna titulada «Pérdidas por obligaciones con acciones y obligaciones propias», que se insertará entre la columna denominada «Variación de provisiones del inmovilizado» y la columna denominada «Pérdidas procedentes del inmovilizado».

En la página 2221, cuadro B.1.2, debe añadirse una nueva columna titulada «Beneficios por obligaciones con acciones y obligaciones propias», que se insertará entre la columna denominada «Beneficios en enajenación de inmovilizado» y la columna denominada «Subvenciones transferidas al resultado».

En la página 2223, cuadro B.3, «Cesta de monedas», donde dice: «100 yenes holandeses»; debe decir: «yenes».

En la página 2226, cuadro B.6.2, la referencia a «marcos alemanes», debe aparecer una sola vez.

En la página 2231, cuadro B.9, debe incluirse un nuevo epígrafe denominado «Terrenos y construcciones», que se situará como primer epígrafe dentro del apartado «Inmovilizado material en explotación».

En la página 2231, cuadro B.9, debe incluirse un nuevo epígrafe denominado «Construcciones» que se situará como primer epígrafe dentro del apartado «Amortización acumulada».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3810 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 2532/1998, de 27 de noviembre, de modificación del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto 2532/1998, de 27 de noviembre, de Modificación del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1998, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 41375, primera columna, artículo 1, apartado 11, en el título, donde dice: «artículo 11.», debe decir: «artículo 19.».

En la página 41377, primera columna, artículo 1, apartado 25, tercera línea, donde dice: «... el órgano representativo en el ámbito de la profesión estatal...», debe decir: «... el órgano representativo de la profesión en el ámbito estatal...».